

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **120**

Fecha Estado: 27/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220065400	Tutelas	JAIRO ENRIQUE CAMACHO CORDOBA	EPS SANITAS	Auto decide incidente Se deja en SUSPENSO el trámite incidental hasta el 1º de agosto de 2023, en aras de verificar el efectivo cumplimiento de la orden judicial.	26/07/2023		
05001410500820220086900	Ordinario	MARTA GILMA SERNA TABARES	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia por solicitud justificada de la parte demandada y se reprograma la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el día viernes 25 de agosto de 2023 a las 9:00 am.	26/07/2023		
05001410500820230007000	Ordinario	CARLOS ARTURO PEREZ CARDONA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	26/07/2023		
05001410500820230040000	Tutelas	MARYORY FLOREZ ZAPATA	VICTOR MAURICIO SANCHEZ	Auto impone sanción A la parte accionada por el incumplimiento al fallo de tutela de primera instancia proferido por este Despacho y ordena remitir en consulta ante los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto.)	26/07/2023		
05001410500820230059700	Tutelas	JAIME DE JESUS MUÑETON GUTIERREZ	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto pone en conocimiento Ordena vincular como accionada al trámite constitucional a la la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., otorgándole el término de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que dé respuesta a la acción de tutela.	26/07/2023		
05001410500820230061800	Tutelas	SANTIAGO NIETO VALENCIA	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA - SAVIA SALUD E.P.S.	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para que cumpla con el requisito de PRESTAR EL JURAMENTO consagrado en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, so pena de rechazo de la acción.	26/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)